



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 123606/
STP9872-2022**

**CUI 11001020400020220082900
GLORIA PATRICIA CEBALLOS TORRES**

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy cinco (05) de agosto de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Magistrado Ponente Doctor **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA**, mediante fallo del 21 de junio de 2022, resolvió; **1. AMPARAR**, el derecho fundamental al debido proceso invocado por **GLORIA PATRICIA CEBALLOS TORRES y DEJAR** sin efectos las decisiones judiciales proferidas el 10 de agosto de 2020 y 9 de diciembre de 2021, en su orden, por el Juzgado 5° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y la Sala Penal del Tribunal Superior de Cúcuta. **2. En consecuencia, ORDENAR** al Juzgado 5° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este fallo, emita una nueva determinación teniendo en cuenta los argumentos expuestos.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal 05001310400120060002400, en especial a **Andres Ignacio Agudelo Arbelaez (Victima)-Jaime Cano Vargas Apoderado De Gloria Ceballos-Cleiver Dario Hoyos Gomez Procesado-Arquímedes Antonio Ramirez Soto Procesado -Francisco Javier Ramirez Soto Procesado-Jose De Jesus Garcia Acevedo Procesado-Leon Ovidio Morales Guarin Procesado-Martha Luz Ramirez Soto Procesada-Ramiro Antonio Gomez Quintero Procesado y sus apoderados**. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAST

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co